INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, ..9... de Agosto de 2016

NOTA PR/DBS N°647/16

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 24/16 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Dispositivos Médicos de Uso para Anestesiología"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorando GS/N° 350/16, de fecha 30 de Mayo de 2016, identificado como Expediente MEM-0038-2016-000166, la Gerencia de Salud, solicito a la Dirección Operativa de Contrataciones, la compra por la vía excepcional establecida en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esgrimiendo que: "…Considerando el caso particular, la situación de los médicos anestesiólogos, se remite adjunto planilla que contiene cantidades a ser consideradas para solicitud, para un tiempo estimado de abastecimiento de 6 (seis) meses…La solicitud se basamenta en hechos de interés público como: a) La regularización de las cirugías programadas postergadas, afectando a un número superior a 1100 (mil cien) pacientes, en un lapso de tiempo de 21 días; b) Asegurar la bioseguridad de los actos médicos en beneficio de los asegurados y médicos; c) Restablecer el flujo normal de cirugías del Hospital Central del I.P.S., aproximadamente de 180 (ciento ochenta) diarias, con el objetivo de asegurar el flujo cama-paciente y el cumplimiento de las obligaciones institucionales; d) El tiempo previsto abarca reprogramación de las cirugías suspendidas, así como las cirugías previstas en ese lapso de tiempo, implicando la duplicación de pacientes a ser sujetos de actos anestésicos en ese periodo…" (sic).

2.- Por Resolución N° 059-002/16 de fecha 8 de Julio de 2016, se resolvió ratificar la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO PARA ANESTESIOLOGIA", en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ratificar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 24/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA USO ANESTESIOLOGIA", conforme la normativa vigente y a lo expuesto en el Considerando de la correspondiente Resolución; ratificar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA USO DE ANESTESIOLOGIA"; y ratificar las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ARMIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

Abg. Tomás Ruiz Díaz
Coordinador de
Dirección Operativa de Contrataciones

3.- Por notas de fecha 13 de Junio de 2016, se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria, a las siguientes empresas: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATETERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED S.R.L., CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A., SEIGEN S.A., SUMINISTROS MEDICOS S.R.L. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura Nº 30/16 de fecha 16 de Junio de 2016, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionados, de las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., PROSALUD FARMA S.A. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. que se presentaron al presente llamado.

5.- Por Resolución N° 060-004/16 de fecha 12 de Julio de 2.016, el Consejo de Administración adjudica a las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., PROSALUD FARMA S.A. y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 24/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO PARA USO DE ANESTESIOLOGIA", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	P. Céspedes e/V. Scavone	80001446-4	18.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	Lombardo N° 2051	80033584-8	29.859.500
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	C. Colon N° 230 – M.R. Alonso	80012330-1	84.507.150

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 059-002/16 de fecha 8 de Julio de 2016
- Resolución N° 060-004/16 y N° 060-005/16 de fecha 12 de Julio de 2016
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 30/16 de fecha 16 de Junio de 2016
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

Abog. Sonia Paez Ruiz Diaz
Directora
Dirección General de Contrataciones

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. MIRIAN RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - IPS